



PROYECTO **E**DUCATIVO DE **C**ENTRO

Índice

1. Introducción.....	3
Justificación del proyecto educativo de centro	4
2. Principios de identidad.....	4
Contexto en el que desarrolla	5
Marco legal.....	6
Estructura orgánica	6
3. Nuestra Escuela	6
Espacios que ocupa	7
Propósito del Centro	7
Objetivos generales del centro	7
<i>Objetivos anuales.....</i>	<i>8</i>
Ordenación de las enseñanzas	9
Principios pedagógicos y metodológicos.....	10
La atención a la diversidad	11
Tutorías.....	12
Evaluación.....	13
Actividades extraescolares y complementarias.....	14
4. La Formación del Profesorado	15
5. Evaluación y revisión del PEC	15

ANEXOS

Anexo I. NORMATIVA SOBRE AUSENCIAS DEL TRABAJO

Anexo II.

Anexo III. Espacios que ocupa el centro

1. Introducción

El Proyecto Educativo de Centro, tal y como refleja el Decreto 159/2007 y 158/2007 “es el documento institucional de la Comunidad Educativa que recoge los principios que fundamentan, dan sentido y orientan las decisiones que generan y vertebran los diferentes proyectos, planes y actividades del Centro”. En él queda plasmada la personalidad de nuestro centro en cuanto a modelo educativo, organizativo y convivencial.

Es un documento dinámico, abierto a modificaciones según las necesidades que se vayan presentando a lo largo de su desarrollo, y es el resultado de un proceso de reflexión por parte de los diferentes órganos de coordinación docente del centro: consejo escolar, comisión pedagógica y claustro de profesores.

El P.E.C se concibe como la expresión de una forma de pensar y de actuar que refleja la idiosincrasia de un determinado colectivo educativo. Además en él se otorga un sentido y un significado a la diversidad de la práctica educativa a través de un conjunto coherente y compartido de metas, fines o intenciones. También se puede concebir como un cauce para mejorar mediante la reflexión formulando preguntas y buscando respuestas.

Es por ello que la finalidad de este documento puede condensarse de la siguiente forma:

- Buscar las señas de identidad del centro mediante las cuales se acredite su razón de ser, reflejando una imagen ajustada de su quehacer educativo.
- Implicar a diferentes órganos de coordinación docente en un proceso a través del cual tratamos de analizar e interpretar cuál ha sido nuestra historia, cuál es nuestro presente y cómo queremos diseñar nuestro futuro.
- Explicitar acuerdos y compromisos consensuados y adquiridos con la comunidad educativa, hacienda pública el conjunto de intenciones que mueven las actividades de nuestro centro y la participación de sus miembros.
- Dotarnos de un marco que nos permita justificar y fundamentar por qué pensamos que hay que realizar nuestra labor y qué relación tiene lo que planificamos con lo que queremos lograr.
- Sentar unas bases propias con las que nos identifiquemos, otorgando continuidad y coherencia a la actuación socio educativa del centro.
- Articular y dar coherencia a los procesos de enseñanza-aprendizaje, coordinar la participación conjunta en una realidad histórica y sociocultural propia de todos y cada uno de los miembros que nos compone.
- Facilitar una mayor contextualización que nos permita ofrecer una educación más cercana a las necesidades de la comunidad educativa.
- Fomentar la reflexión y el análisis del contexto del centro y su entorno. Acordar ámbitos prioritarios de mejoras y líneas de acción para satisfacer las necesidades y solucionar los problemas.
- Explicitar las intenciones de los distintos colectivos del centro dotando de identidad y autonomía al mismo. Hecho que confiere las señas de identidad de nuestro Centro y su estilo propio.
- A modo de sinopsis podríamos decir que este documento que nos ocupa responde

- a tres preguntas fundamentales:
- ¿Quiénes somos?
 - ¿Qué pretendemos?
 - ¿Cómo nos organizamos?

Justificación del proyecto educativo de centro

El PEC ha sido confeccionado a través de la coordinación del Equipo Directivo de la Escuela, de una forma activa, consensuada y democrática a través de la implicación de todos los órganos que conforman la Escuela:

- Profesorado
- Junta directiva
- Equipo de dirección de la escuela

El PEC respetará en todo momento la libertad de cátedra del profesorado pero dentro de un entorno de trabajo cooperativo y en armonía con el resto del profesorado.

Su planteamiento y confección han sido flexibles, pues su redacción obedece a un entorno y sociedad siempre cambiante por lo que deberá ir adaptándose al ritmo de tales cambios a lo largo de posteriores revisiones y mejoras.

2. Principios de identidad

La titularidad de la Escuela pertenece a la Agrupación Musical "l'Amistat" de Quart de Poblet. Nuestra Escuela de música se encuentra en la localidad de Quart de Poblet. El municipio tiene una arraigada tradición musical, actualmente existen dos escuelas de música y un conservatorio privado de Enseñanzas Profesionales. Su Censo es de unos 26.300 habitantes. El pueblo se encuentra en una fase de crecimiento, tanto en infraestructuras como en servicios y pensamos que puede ser una oportunidad de captación de matrícula importante en un futuro cercano debido al crecimiento de población que se espera. En 2020 se inauguró nuestra nueva sede, un edificio de tres plantas con todas las comodidades e infraestructuras para poder realizar nuestro trabajo. A parte, la construcción del mismo se ha realizado bajo los parámetros Passivhaus. La nueva sede se encuentra en la calle "l'Amistat" nº 8.

La Escuela se financia a través de la subvención que otorga la Consellería de Educación y de las cuotas del alumnado referentes a matrícula y mensualidades. La Junta Directiva de la Agrupación es la encargada de su gestión en cuanto a las decisiones administrativas, contratación de profesorado...

Pretendemos:

- Ser un Centro abierto a la sociedad, que contribuya al conocimiento y a la difusión de la cultura y el arte musical, abarcando tanto el repertorio clásico de los grandes maestros, como el creado en el presente siglo, prestando especial atención a los intérpretes y compositores coetáneos.
- Fomentar en el alumnado una conciencia clara respecto al carácter profesional de los estudios que realiza en el Conservatorio, haciéndole copartícipe del docente a la hora de valorar la calidad y la cantidad del tiempo de estudio y dedicación que exigen estas enseñanzas.
- Impulsar la participación de todos los miembros de la comunidad educativa de acuerdo con los cauces que marca la ley, favoreciendo canales de información accesibles y permanentes.

Contexto en el que se desarrolla.

La finalidad de nuestra Escuela, es ofrecer una formación práctica en música, pero también, despertar el interés profesional y proporcionar una formación más profunda a nuestro alumnado para acceder a estudios reglados.

Nuestro PEC recoge de manera significativa dos principios fundamentales. El primero, de flexibilidad para que la formación musical pueda llegar a todos los ciudadanos y ciudadanas de nuestro municipio. Y, el segundo, de calidad, con el objeto de que el modelo, dentro de su necesaria diversidad, pueda satisfacerla demanda existente y cumpla adecuadamente los objetivos marcados.

La organización gira alrededor del claustro de profesores y profesoras y de su equipo de dirección formado por el/la directora/a, jefatura de estudios, secretaria y un miembro de la junta directiva que actúa como enlace entre la misma y el claustro.

Nuestro municipio está integrado en la comarca de Huerta Oeste valenciana, se encuentra a 7 kilómetros del centro de la capital provincial. El término municipal está atravesado por la Autovía del Este entre los pK 342 y 350, así como por las autovías V-11, que da acceso al aeropuerto de Valencia, y la V-30, vía rápida de circunvalación de la ciudad de Valencia. La superficie del término es completamente llana, oscilando la altitud entre los 30 y los 80 metros. El río Turia cruza el término por el norte; por el oeste circula la rambla del Poyo. El núcleo urbano se alza a 40 metros sobre el nivel del mar. El clima es mediterráneo, con lluvias en otoño y primavera; los vientos dominantes son los del oeste y el este.

Se puede acceder a esta localidad a través de las líneas 3, 5 y 9 de Metro Valencia y mediante los autobuses de las líneas 106, 150 y 161 de Metrobús.

En el término municipal de Quart de Poblet se encuentran también los siguientes núcleos de población:

- Barrio San Jerónimo (Barriada compartida con el municipio vecino de Manises).

- Barrio del Cristo (Barriada compartida con el municipio vecino de Aldaya).
- Barrio San José.

El término municipal de Quart de Poblet limita con las localidades de Aldaya, Chirivella, Manises, Mislata, Paterna, Ribarroja del Turia y Valencia, todas ellas de la provincia de Valencia.

La Escuela no es el único centro de formación no reglada en el pueblo. Convive con:

- Centre Ens. Professionals de Música Mestre Molins
- Escola Privada de Música Barrio del Cristo
- Escola Privada de Música La Unió de Quart de Poblet

Marco legal

- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE Música)
- Ley 2/1998, de 12 de mayo, Valenciana de la Música, de la Generalitat
- DECRETO 159/2007, de 21 de septiembre, del Consell, por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales de música y se regula el acceso a estas enseñanzas
- Decreto 91/2013, de 5 de julio, del Consell, por el que se regulan las escuelas de música de la Comunitat Valenciana
- Decreto 11/2014, de 17 de enero, del Consell, de modificación del Decreto 91/2013, de 5 de julio, por el que se regulan las escuelas de música de la Comunitat Valenciana

Estructura orgánica

Órganos de gobierno

Equipo directivo:
Junta Directiva
Director/a
Secretaria

Órganos de participación en el control y gestión

Claustro

Órganos de coordinación docente.

Departamentos didácticos

3. NUESTRA ESCUELA

La Escuela cuenta con un edificio formado por sótano, planta baja, 1ª planta y una 2ª planta, situado en la calle “l’Amistat” número 8 y con la segunda planta del Centro de Convivencia “El Casino” situado a 100 metros del mismo.

En nuestra sede contamos con:

- Sala de ensayo de 200 metros
- 4 aulas de lenguaje musical
- 4 aulas de instrumento
- 2 despachos
- Una sala multiusos
- Wc en cada una de las plantas adaptado para personas con movilidad reducida.
- Edificio Passivhaus

En el Centro de Convivencia del “Casino”: 5 cabinas de estudio, un aula y dos salas multiusos.

Propósito del Centro

- Un Centro que eduque en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
- Un Centro abierto a todo tipo de manifestación cultural que permita el enriquecimiento de su comunidad educativa.
- Un Centro de prestigio que conciencie del carácter, dignidad e importancia de las enseñanzas que imparte y que ofrezca una formación de máxima calidad.
- Un Centro motivador que fomente la participación y la asistencia de los miembros de la comunidad educativa en las actividades culturales de nuestra ciudad y su entorno.
- Un Centro dinámico que potencie la investigación y la actualización de los recursos, adaptándolos al avance de las nuevas tecnologías, así como a las nuevas tendencias artísticas.
- Un Centro integrador que facilite el desarrollo de sus estudios y aptitudes a los alumnos con necesidades educativas especiales.

Objetivos generales del centro

1. Atender la demanda de cultura musical práctica con el fin de despertar vocaciones y aptitudes que desemboquen en una posterior integración en las diferentes

agrupaciones de nuestra Sociedad.

2. Fomentar la innovación educativa así como las metodologías activas a lo largo de todo el currículo de las enseñanzas.

3. Fomentar la escucha activa de la música

4. Fomentar, desde la infancia y a lo largo de toda la vida el conocimiento, la práctica y el amor por la música.

5. Impartir los aspectos teóricos necesarios para una concepción más global de la música y la cultura musical.

6. Proporcionar y promover una enseñanza musical complementaria a la práctica instrumental.

7. Ofertar enseñanza de música a los alumnos y alumnas sin límite de edad.

8. Adecuar la programación de la enseñanza a los intereses, dedicación y ritmo de aprendizaje del alumnado.

9. Potenciar el gusto por la audición de todo tipo de estilos musicales y desarrollar el espíritu crítico del alumnado.

10. Potenciar la renovación metodológica de la enseñanza musical impulsando el desarrollo de la creatividad y la práctica musical en grupo.

11. Impulsar la innovación educativa y el desarrollo tecnológico.

12. Fomentar en el alumnado el interés por la participación en agrupaciones vocales e instrumentales.

13. Orientar y proporcionar la formación adecuada a aquellos alumnos y alumnas que por su capacidad, especial talento e interés tengan aptitudes y voluntad de acceder a estudios reglados de carácter profesional.

14. Colaborar y realizar intercambios de experiencias con otras escuelas de música y otros centros educativos de ámbitos geográficos nacionales e internacionales.

15. Promover el intercambio cultural entre los alumnos de las diferentes localidades que conforman nuestra escuela para así fomentar la cohesión entre los pueblos de la Comarca del Alto Palancia.

Objetivos anuales

Los objetivos anuales para el curso 2024-2025 son:

- Continuar la implementación de la metodología I-musi.
- Potenciar las agrupaciones instrumentales y vocales: Conjunto Instrumental de

Viento y Percusión, Conjunto instrumental de Cuerda y asignatura de coro.

- Continuar en la unificación de los criterios, objetivos, contenidos de la asignatura de Lenguaje Musical.
- Potenciar la asignatura de ballet.
- Continuar la integración y coordinación del lenguaje musical con la práctica instrumental.
- Participar en la vida social y cultural de nuestro municipio.

Ordenación de las enseñanzas

1. ETAPA INICIAL (3 a 6 años)

La finalidad de esta etapa es establecer un primer contacto con la música como lenguaje artístico, trabajando el sentido rítmico, la entonación, la percepción auditiva y la creatividad musical. Las asignaturas que la integran son:

- JARDÍN MUSICAL
- CREATIVIDAD RÍTMICA
- BALLET
- INICIACIÓN INSTRUMENTAL

2. ETAPA ELEMENTAL (7 a 12 años)

La finalidad de esta etapa es adquirir las habilidades básicas relacionadas con la técnica e interpretación instrumental de la especialidad y las que tienen relación con la comprensión y el uso del lenguaje musical. Para ello en la Escuela estructura esta etapa en cinco cursos con las siguientes asignaturas:

- LENGUAJE MUSICAL (2h semanales)
- CORO (1h semanal)
- CLASE INSTRUMENTAL (30' para 7 y 8 años, 45' para 9 años y 1 hora para el resto de edades-cursos)
- CONJUNTO INSTRUMENTAL 3º y 4º (1 hora semanal)

3. ETAPA AVANZADA

Para alumnos y alumnas que quieren continuar perfeccionando pero fuera de la que es la enseñanza reglada. Los objetivos de esta etapa se centran en perfeccionar las habilidades básicas relacionadas con la técnica e interpretación de la especialidad instrumental, de manera que esto permita al alumnado pertenecer en un futuro a nuestras agrupaciones: La Banda y la Orquesta sinfónica:

- CLASE INSTRUMENTAL (1h SEMANAL)
- BANDA/ORQUESTA JUVENIL (2Horas semanales)

4. ETAPA ADULTA

Siempre estamos a tiempo de aprender a tocar un instrumento o adquirir nuevos conocimientos que nos permitan disfrutar más de la música que nos gusta y escuchamos.

En las clases de música para adultos se pueden encontrar clases de instrumento, para quienes quieran perfeccionar su técnica o empezar desde cero y también clases de Lenguaje Musical, teniendo en cuenta la flexibilidad horaria y la disponibilidad del alumnado. Nos acomodamos a las necesidades para que podáis extraer el mayor provecho.

Especialidades:

Clarinete.
Contrabajo.
Fagot.
Flauta.
Guitarra.
Oboe.
Percusión.
Piano.
Saxofón.
Trombón.
Trompa.
Trompeta.
Tuba.
Violín.
Viola.
Violonchelo.

Principios pedagógicos y metodológicos

Teniendo en cuenta que la educación tiene como finalidad la formación integral de la persona, y que el aprendizaje es un proceso continuo, la metodología general que como Centro adoptamos pretende conseguir:

- Aprendizajes significativos y funcionales. Desde esta perspectiva, en las enseñanzas que deben ser impartidas, el alumno será artífice de su propio aprendizaje, no un mero receptor pasivo. Para ello se le pondrá en situación de observar, reflexionar, realizar,... sin caer en un activismo irreflexivo y mecánico.
- Una relación educativa que posibilite el conocimiento del alumnado y una atención lo más personalizada e individualizada posible. Para ello siempre se partirá de una evaluación inicial con el objeto de conocer y adecuar el proceso educativo a las situaciones concretas de cada alumno.
- Un clima de aula que favorezca la comunicación interpersonal (profesor / alumno, alumnos / alumnos), basadas en el respeto personal y en las normas de convivencia acordadas por todos los estamentos del Centro.
- Un desarrollo personal (intelectual y afectivo), conjugando situaciones de trabajo individual con situaciones de trabajo en equipo.

- Una orientación lo más adecuada posible a las características propias de cada alumno mediante una acción tutorial y orientación educativa continuada, refrendada en los diversos aspectos de atención a la diversidad del alumnado.
- Una evaluación de acuerdo con el Proyecto Curricular de Centro donde quedan recogidos los principios, criterios e instrumentos de evaluación que con carácter general se aplicarán desde cada uno de los departamentos didácticos.
- Desde el ámbito administrativo potenciaremos canales de información entre todos los estamentos (padres, alumnado, profesorado, personal no docente y otras instituciones) para que todos ellos tengan conocimiento de aspectos organizativos, actividades culturales, gestión de los recursos económicos, etc.

La metodología empleada será:

- Constructivista
- Activa
- Individualizada
- Socializadora
- Cooperativa
- Creativa
- Divertida
- Intuitiva
- Comprometida con la sociedad y sus problemas
- Innovadora

La atención a la diversidad

En este punto, desde la Escuela entendemos que la diversidad es la norma, más que la excepción, entendiendo como diversidad los diferentes tipos de alumnos y alumnas que existen, desde el punto de vista de la motivación, edad, origen social, talento o intereses personales. Por ello, consideramos que las programaciones de la Escuela deben reflejar unos mínimos que permitan flexibilizar y adecuarse a las circunstancias personales del alumnado.

Por ello, desde este punto de vista, el papel del profesor/a-tutor/a cobra mayor importancia si cabe, pues sólo desde un seguimiento personalizado y directo es posible realizar dicha atención a la diversidad.

Ante alumnos con necesidades educativas especiales se plantean las siguientes medidas de atención:

- Actuar de forma coordinada con los orientadores de los centros educativos de nuestro alumnado.
- Reducir al máximo el desfase curricular del alumno, proporcionando una respuesta adecuada a sus características.
- Utilizar una metodología activa que asegure la participación del Alumnado.
- Dar respuestas educativas al alumnado con altas capacidades.
- Aplicar medidas de refuerzo y apoyo educativo de forma individual, en pequeño o gran grupo encaminadas a superar las dificultades del alumnado. Poner en marcha

estrategias de trabajo cooperativo, de participación e interactividad.

- Facilitar la simultaneidad de los estudios de régimen general, universitarios o la actividad laboral de los alumnos con las enseñanzas musicales.
- Apoyar y desarrollar las expectativas profesionales de los alumnos mediante el diseño de actividades específicas.
- Adaptar el proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado con lesiones temporales.
- Promover la formación del profesorado en temas relacionados con atención a la diversidad.
- Organizar espacios adecuados a las características de los diferentes instrumentos.

También pueden existir necesidades educativas especiales, en el caso de alumnos/as con NEAE. Para este alumnado, el equipo educativo deberá tener en cuenta dichas necesidades especiales y, en coordinación con sus padres o tutores/as, elaborar un plan de actuación.

Tutorías

Los criterios que promueven y definen la función de los profesores tutores son los siguientes:

- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos a su cargo, organizando, presidiendo y levantando actas de las correspondientes sesiones de evaluación.
- Convocar cuantas reuniones de coordinación considere necesarias con anterioridad al desarrollo de las sesiones de evaluación.

Asimismo, el Profesor Tutor colaborará con el resto de los profesores de los alumnos a su cargo en las siguientes funciones:

- Facilitar la integración del alumnado en la Escuela y fomentar su participación en las actividades artísticas que se realicen en el centro.
- Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres de los alumnos.
- Informar a padres, profesores y alumnos de todo aquello que les concierna, en relación con las actividades docentes y complementarias y con el rendimiento académico.
- Orientar y asesorar a los alumnos a su cargo, para la mejora de la práctica docente.

Se realizarán 3 Juntas de Evaluación a lo largo del curso coincidiendo con los trimestres que marca el Calendario Escolar:

- Los profesores de las asignaturas comunes intervendrán a lo largo de toda la sesión, incorporándose los profesores-tutores según horario fijado por la Jefatura de Estudios y agrupados por Departamentos.
- Los profesores tutores serán los encargados de firmar las actas de sus alumnos en la 1º y 2º evaluación. En la 3º evaluación se completarán las actas oficiales

(organizadas por curso) que reflejarán las calificaciones finales del alumno y deberán estar firmadas por todos los profesores que participan en la evaluación de los alumnos incluidos en cada acta.

- Será obligatoria la presencia de todos los profesores que tengan alumnos matriculados en las asignaturas correspondientes a estos ciclos durante la evaluación.
- Los boletines de calificación serán entregados única y exclusivamente por el profesor-tutor. Dicho boletín estará debidamente cumplimentado e incluirá los informes que se precisen para realizar una evaluación objetiva del alumno.
- Las sesiones de evaluación así como las reuniones informativas y entrega de notas se desarrollarán en las fechas previstas que se detallarán a principio de curso y serán fijadas por la JE con la pertinente aprobación del Claustro.

Para el presente curso escolar las Juntas de Evaluación se desarrollarán de acuerdo al calendario que se detalla a continuación:

- 1ª Sesión (1ª Evaluación): 10 de diciembre.
- 2ª Sesión (2ª Evaluación): 11 de marzo.
- 3ª Sesión (Evaluación Final): 11 de junio.

Evaluación

Los objetivos que pretendemos al evaluar la práctica docente son, entre otros, los siguientes: Ajustar la práctica docente a las peculiaridades del grupo y a cada alumno, comparar la planificación curricular con el desarrollo de la misma, detectar las dificultades y los problemas, favorecer la reflexión individual y colectiva y mejorar las redes de comunicación y coordinación interna.

1. Los profesores evaluarán el aprendizaje de los alumnos, los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.
2. La evaluación del aprendizaje de los alumnos será continua e integradora, aunquediferenciada según las distintas asignaturas del currículo.
3. La evaluación será realizada por el conjunto de profesores y profesoras del alumno/a coordinados por el profesor tutor, La evaluación final y calificación del alumnado se realizará en el mes de junio. Los resultados de la evaluación final de las distintas asignaturas que componen el currículo se expresarán mediante la escala numérica de 1 a 10, hasta un decimal, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.
4. Los resultados de la evaluación, y en su caso las calificaciones, se expresarán en los siguientes términos: Insuficiente: 1, 2, 3 ó 4 Suficiente: 5 Bien: 6 Notable: 7 u 8 Sobresaliente: 9 ó 10.
5. La nota media del curso será la media aritmética de las calificaciones de todas las

materias de la especialidad cursadas por el alumnado, expresada con una aproximación de dos decimales mediante redondeo.

6. Se entregará un boletín de calificaciones a final de cada evaluación en el que habrá un informe de cada asignatura así como la calificación numérica, si procede según el ciclo.
7. Se establecen unos criterios de evaluación comunes en el Claustro, tanto para las asignaturas comunes como las instrumentales.

Los criterios de evaluación del alumnado deben ser múltiples y serán analizados globalmente y no por separado. Para realizar la evaluación, el profesorado deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Asistencia a clase.
2. Puntualidad.
3. Respeto hacia el profesorado, sus compañeros y hacia el mobiliario.
4. Trabajo en casa y en clase.
5. Actitud positiva ante la enseñanza.
6. Participación en las actividades extraescolares propuestas por el profesorado que le imparte clase.
7. Participación en audiciones públicas.
8. Realización de trabajos y/o exámenes.
9. Superación de los objetivos propuestos.

En cualquier caso, la asistencia a clase merece una aclaración. En nuestras enseñanzas, intentamos que la formación que se reciba por parte del alumnado sea una formación integral, donde las asignaturas no sean módulos aislados y donde la asistencia regular a clase es fundamental.

Actividades extraescolares y complementarias

Se establecen un número de actividades que a continuación se detallan, así como otras que se elaboran a lo largo del curso según necesidades, inquietudes y demanda del alumnado que se detallan en la PGA anual así como en la memoria final del curso.

Actividades:

- Audiciones en los períodos de Navidad, Pascua y fin de curso (junio).
- Pasacalle fallero.
- Audiciones de aula.
- Concierto de solistas.

Para la realización de actividades extraescolares fuera del centro, los profesores encargados deberán rellenar una ficha donde constará la fecha y título de la actividad, el teléfono y dirección del lugar de alojamiento, hora de salida y llegada, además de los teléfonos de todos los alumnos participantes en la actividad y de los profesores acompañantes. En caso

de realizarse una actividad fuera del centro los alumnos menores de edad deberán traer firmada la autorización correspondiente de su padre/madre o tutor legal. Estas autorizaciones estarán en manos del profesor responsable durante la realización de la actividad, dejándose una copia en Secretaría.

4. La Formación del Profesorado

De acuerdo con el Artículo 15 del *DECRETO 91/2013, de 5 de julio, del Consell, por el que se regulan las escuelas de música de la Comunitat Valenciana*, la está comprometida con la formación permanente del profesorado así como de su actividad paralela como intérpretes en diferentes formaciones musicales o como solistas. Para ello se establecen medidas de flexibilidad en la recuperación de clases o ciertos cambios de horarios enfocados a que el profesorado pueda asistir a cursos de formación, continuar con sus estudios musicales o poder enriquecerse a través de su carrera artística como intérprete. Además se mantiene un contacto permanente con el CEFIRE y la Federación de Bandas de la Comunidad valenciana para establecer cursos de formación adaptados a la oferta musical y establecer puntos de cooperación y atender a la demanda de formación continua.

5. Evaluación y revisión del PEC

La Escuela llevará a cabo el estudio de:

- **Infraestructuras y los equipamientos.** El objetivo es confirmar la adecuación de los mismos a las exigencias legislativas y conocer el grado de idoneidad de las infraestructuras en cuanto a los procesos de aprendizaje del alumnado. Para ello, se realizará un inventario de los recursos materiales y un análisis valorativo por el claustro de profesores y por los alumnos para conocer las áreas de mejora. En cuanto al momento de realización, se hará al elaborar el plan de evaluación y en su fase final.
- **Profesionales del centro.** Se trata de descubrir si el personal de la institución es suficiente para dar respuesta a las necesidades, su impacto en los procesos de enseñanza y aprendizaje y los objetivos en la formación del alumnado y la alineación de los profesionales con el modelo educativo del centro y el resto de la comunidad. En este caso, será el equipo directivo el que se encargue de evaluar la información sobre estos indicadores a través de una lista de control descriptiva y cuestionarios de evaluación de los profesionales, que serán analizados también por el claustro. Debe realizarse tanto al principio como al final del plan de evaluación, incluyendo revisiones anuales de los datos.
- **Alumnado.** En este caso, los puntos se someterán a estudio tanto al principio como al final del plan de evaluación, con exámenes anuales cada inicio de curso, abordando aspectos como el tipo de alumnado, el número de estudiantes y sus

necesidades educativas a partir de la diversidad de este colectivo. A nivel descriptivo, el tutor (con la ayuda del equipo directivo y/o la inspección educativa) elaborará un inventario con toda la información de cada alumno y la existencia o no de cada indicador. A nivel valorativo, serán el equipo directivo, el claustro, el consejo escolar y el propio alumnado los que evalúen los puntos positivos y mejorables en el aprendizaje.

- **Organización de tiempos, espacios y recursos.** Por último, la evaluación del Proyecto Educativo de Centro también debe contener un análisis pormenorizado de la toma de decisiones respecto a los tiempos, espacios y recursos. Es el claustro el responsable de valorar el grado de éxito o fracaso de los procesos, evaluación que realizará al inicio de cada curso escolar, además de al comienzo y término del plan.

Anexo I. NORMATIVA SOBRE AUSENCIAS DEL TRABAJO

1. El profesorado tiene la obligación de cumplir el horario lectivo como el no lectivo: asistencia a audiciones, sesiones de evaluación y claustros.
2. Todo incumplimiento del horario deberá ser comunicado al Jefe de Estudios con la suficiente antelación para buscar un sustituto o cambio de hora.
3. El no cumplimiento de los horarios y la no asistencia a las sesiones de evaluación, claustros y audiciones deberán hacerse constar en el parte de faltas por el Jefe de Estudios, a los afectos administrativos pertinentes.
4. Cuando la baja de un alumno producida con posterioridad al 31 de enero, no pueda ser cubierta, la Dirección decidirá sobre el modo en que será empleado por el profesorado el tiempo vacante acumulándolo a otros alumnos, refuerzo...

PERMISOS

1. Podrá concederse permiso para la asistencia a cursos, conciertos, cursillos, seminarios, certámenes, conferencias, jornadas y demás eventos colectivos de carácter artístico de acuerdo con las necesidades de formación del profesorado, previa autorización del Jefe de Estudios y aprobado por la Junta Directiva.
2. El permiso, solicitado por iniciativa del profesor/a o por las necesidades de formación de la Escuela, se hará con una antelación de al menos una semana a la celebración del evento y tendrá un límite de 5 días por cada curso escolar.
3. La solicitud de permiso se dirigirá a la Dirección de la Escuela, irá acompañada de una copia del programa o documento de la entidad o institución organizadora del evento, donde conste el contenido y fecha de la actividad. Además se adjuntará el horario de recuperación de las clases, previamente acordado por escrito con el alumno.
4. Así pues no se considera permiso justificable la ausencia para realizar otras actividades laborales como profesionales dentro del horario lectivo establecido que no cumplan los requisitos anteriormente mencionados.

JORNADA LECTIVA

1. La jornada lectiva que se establece en la Escuela es: de lunes a viernes de 15 a 21h y sábados de 9 a 14h.
2. De manera excepcional y con el consentimiento o aprobación de los tutores legales del alumno/ay de la Dirección de la Escuela, estará permitido comenzar la jornada lectiva por la mañana.
3. Cuando se dé el caso que algún profesor/a comience su jornada lectiva por la mañana y la continúe hasta la tarde, será necesario que presente en su horario un tiempo no inferior a una hora de descanso.
4. En cualquier caso las horas lectivas no superarán 8h al día.